



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

ORDENANZA MUNICIPAL

Nro. 014-2025-CM/HMPP

Pasco, 26 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTOS:

El Informe N° 0652-2025-HMPP-A/SG del Secretario General, Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2025/HMPP-CM de fecha 11 de agosto del 2025 en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 07 de agosto del 2025 donde se aprueba la propuesta de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASCO, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, expresado en la facultad de ejercer actos de gobiernos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Pasco, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N° 0490-2025-HMPP-GM-GSP-SGMA de fecha 27 de mayo del 2025 de la Subgerente de Medio Ambiente remite el Informe Técnico N° 0014-2025-HMPPGM-GSP/SGMA-NLAR, donde solicita aprobar la implementación del sistema local de gestión ambiental de la provincia de Pasco y la hoja de ruta a través de una Ordenanza Municipal;



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 26/08/2025 18:27:14-0500



Firmado digitalmente por:
VILLAR RUIZ Dante Samuel
FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 26/08/2025 17:27:08-0500

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”

Que, mediante Informe N° 0968-2025-HMPP-GM-GSP de fecha 27 de mayo del 2025 del Gerente de Servicios Públicos, en atención al documento en referencia del Subgerente de Medio Ambiente, donde remite el Informe Técnico N° 0014-2025-HMPP-GM-GSP/SGMA-NLAR, donde solicita aprobar la implementación del sistema local de gestión ambiental de la provincia de Pasco y la hoja de ruta a través de una Ordenanza Municipal. Puesto que lo solicitado es en concordancia con la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM;

Que, mediante Informe Legal Nro. 377-2025-DSVR-OGAJ/HMPP de fecha 04 de agosto del 2025, opina que se declarar procedente la solicitud presentada mediante Informe N° 0968-2025-HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos en referencia al Informe Técnico N° 0014-2025-HMPP-GMGSP/SGMA-NLAR, donde solicitan aprobar la implementación del sistema local de gestión ambiental de la provincia de Pasco mediante Ordenanza Municipal en concordancia con la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Pasco, ha dado la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASCO

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Pasco, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pasco, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

ARTÍCULO CUARTO: **ESTABLECER** que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCOMENDAR**, a la Oficina de Secretaría General la publicación la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la provincia, y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información su publicación en el portal web institucional www.munipasco.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1		Año 2		
				I	II	III	IV	I
1	Matriz de Identificación de Actores							
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Se cuenta con el listado completo</i>					
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Nº Taller 01 (Oficio Múltiple Nº 0020-2024-HMPP-PASCO/A)</i>					
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Oficio Múltiple Nº 0074-2024-HMPP-PASCO/A (se está adecuando a la modificación del nuevo reglamento)</i>					
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)							
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Taller Nº 1 Oficio Múltiple Nº 0042-2023-HMPP-PASCO/A</i>					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple Nº 0044-2023-HMPP-PASCO/A • Oficio Múltiple Nº 0127-2023-HMPP-PASCO/A 					
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Oficio Múltiple Nº 0005-2023-HMPP-GM-GSP</i>					
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Informe Técnico 0005-2023 HMPP-GM-GSP-SGMA/NLAR</i>					
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	<i>INFORME Nº 1351-2023 HMPP-GM-GSP</i>					
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	<i>Ordenanza Municipal Nro. 070-2023-CM/HMPP</i>					
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	<i>Resolución de Alcaldía Nº 466-2023-A-HMPP-PASCO</i>					
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)							
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	<i>Documento de convocatoria</i>			X		
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	<i>Nº Taller (s)</i>			X		

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 1				Año 2			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Resolución de Alcaldía Nº 468-2023-A-HMPP-PASCO (Grupo Técnico de Recursos Hídricos)</i> • <i>Resolución de Alcaldía Nº 467-2023-A-HMPP-PASCO (Grupo Técnico de Residuos Sólidos)</i> 								
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Informe</i>			X					
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal	<i>Reporte del SIAL o SINIA</i>		X						

(*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

(**): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA